

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley Nº 2418
IMPONESE EL NOMBRE DE PBRO. VICTORIANO TOLOZA A LA PLAZA DE SAN
ANTONIO (FRAY M.ESQUIU)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de San Antonio, Departamento Fray Mamerto Esquiu, para que imponga el nombre de PRESBITERO VICTORIANO TOLOZA, a la plaza de dicha localidad.

ARTICULO 2.- Pase a conocimiento de la Dirección General de Municipalidades y Municipalidad de San Antonio, Departamento Fray Mamerto Esquiu.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

FIRMANTES: PERNASETTI - MAMMANA

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:33:32

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa